

## ACTA NÚM. MEM-CCC-0026-2026

**DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS QUE APRUEBA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL PLIEGO DE CONDICIONES, DESIGNA A LOS PERITOS Y APRUEBA EL PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. MEM-CCC-LPN-2026-0010, PARA LA “ADQUISICIÓN MATERIALES DE LUMINARIAS LED PARA OPERATIVO DE ILUMINACIÓN NIVEL NACIONAL”.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se procedió a iniciar la reunión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas.

El Comité de Compras y Contrataciones, conformado de la siguiente manera:

- **Joel Santos Echavarría**, en calidad de presidenta del Comité de Compras y Contrataciones;
- **Rosa Acevedo Trinidad**, directora Administrativa, Miembro;
- **Carolina Hernández Báez**, directora de Planificación y Desarrollo, Miembro;
- **Nadia Martínez Hernández**, directora Jurídica, Miembro, y,
- **Marileisy Arnaud De La Rosa**, encargada del Depto. de Acceso a la Información, Miembro.

El señor Santos, en calidad de presidente del Comité, comprueba que con los miembros presentes se conforma el quórum para realizar la reunión.

A continuación, el presidente del Comité da lectura a la agenda de la reunión:

### Agenda

1. Conocer y aprobar las especificaciones técnicas para la **“Adquisición materiales de Luminarias Led para Operativo de Iluminación Nivel Nacional.”**
2. Aprobar el Pliego de Condiciones para la **“Adquisición materiales de Luminarias Led para Operativo de Iluminación Nivel Nacional.”**

3. Designar a los peritos para la evaluación de las ofertas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.
4. Aprobación del procedimiento de selección escogido para la **“Adquisición materiales de Luminarias Led para Operativo de Iluminación Nivel Nacional.”**

### Desarrollo:

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, el presidente del Comité somete a la aprobación de los miembros los documentos citados en la agenda para la presente sesión.

**POR CUANTO:** que la Dirección de Electrificación Rural Suburbana presentó las Especificaciones Técnicas del proceso para la **“Adquisición materiales de Luminarias Led para Operativo de Iluminación Nivel Nacional”**, referencia núm. MEM-CCC-LPN-2026-0010.

**POR CUANTO:** que los señores **Rafael Alexis Hernández**, Ing. Electromecánico Coordinador, Dirección de Electrificación rural y Sub-Urbana; **Christy Chavelly Cruz Guerrero**, Analista de Planificación, Dpto. Ingeniería y Planificación, DERSR; **Efigenio Montilla Arias**, Ing. Electromecánico, Encargado de Sección Dpto. DERSR; **Juana Lorenzo**, encargada de tesorería de la Dirección Financiera; **Ryan Hobbs**, Analista jurídico, Dirección jurídica, emitieron un dictamen favorable sobre las especificaciones técnicas presentadas por la Dirección de Electrificación Rural Suburbana y un informe recomendando que el procedimiento de selección sea la Licitación Pública Nacional para la elección del proveedor de los bienes requeridos.

**POR CUANTO:** que la Dirección de Electrificación Rural Suburbana presentó el Pliego de Condiciones del proceso para la **“Adquisición materiales de Luminarias Led para Operativo de Iluminación Nivel Nacional”**, referencia núm. MEM-CCC-LPN-2026-0010.

**POR CUANTO:** que, para la designación de los peritos evaluadores técnicos, legal

y financiero se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia en este tipo de especialidad.

**POR CUANTO:** que la Dirección General de Contrataciones Públicas, como Órgano Rector de las Contrataciones Públicas, mediante Resolución No. PNP-01-2026, de fecha treinta (30) de enero del año dos mil veintiséis (2026), estableció los umbrales que determinan el proceso de selección para la contratación simplificada.

**POR CUANTO:** que en virtud de que el monto de la presente contratación se encuentra en el umbral de Licitación Pública Nacional, se dispuso la celebración del proceso de selección correspondiente, para la **“Adquisición materiales de Luminarias Led para Operativo de Iluminación Nivel Nacional”**, referencia núm. MEM-CCC-LPN-2026-0010.

**EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** que el artículo 60, de la Ley No. 47-25, sobre Contrataciones Públicas, promulgada en fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), establece que la Licitación Pública *“es un procedimiento de selección que requerirá de una convocatoria pública y obligatoria a un número indeterminado de interesados y que podrá ser utilizado para la contratación de todo tipo de bienes, servicios y obras.”*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 62, de la Ley No. 47-25, sobre Contrataciones Públicas, establece lo siguiente: *“La licitación pública abreviada es un procedimiento de licitación pública en el cual se realizará una convocatoria a presentar propuestas en un plazo reducido. Párrafo.- La licitación pública abreviada solo podrá ser aplicada cuando la contratación tenga por objeto la adquisición de bienes y servicios comunes y estandarizados que superen el umbral establecido”*.

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 19) y 21) del artículo 4 de la citada Ley No. 47-25, dispone que las compras y contrataciones se regirán por el principio de transparencia y publicidad. A saber:

*“19) Principio de transparencia: las personas tienen el derecho de ser informados de manera oportuna, amplia y veraz sobre la actividad administrativa y los resultados de la gestión pública; en consecuencia, los entes públicos establecerán sistemas que suministren a la población la más amplia, oportuna y veraz información sobre sus actividades (...).”*

*“21) Principio de publicidad: la actividad y actuación de los entes y órganos administrativos es pública, con excepción de las limitaciones dispuestas en la ley para preservar el interés público, la seguridad nacional o proteger los derechos y garantías de las personas, en consecuencia, todos los reglamentos, resoluciones y demás actos administrativos de carácter normativo o general dictados por la Administración Pública deberán ser publicados, sin excepción (...).”*

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 13) del artículo 4 de la citada Ley No. 47-25, dispone lo siguiente:

*“13) Principio de Participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...).”*

**CONSIDERANDO:** Que es obligación del Ministerio de Energía y Minas, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

**VISTA:** La Ley No. 47-25, sobre Contrataciones Públicas, promulgada en fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25, emitido mediante el Decreto No. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

**VISTA:** La Resolución No. PNP-01-2026, de fecha treinta (30) de enero del año dos mil veintiséis (2026), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**VISTO:** El Documento contentivo de las Especificaciones Técnicas del presente procedimiento.

**VISTO:** El dictamen favorable para el presente procedimiento.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas del presente procedimiento.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 47-25, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR**, por unanimidad las especificaciones técnicas para la “Adquisición materiales de Luminarias Led para Operativo de Iluminación Nivel Nacional.”, referencia núm. MEM-CCC-LPN-2026-0010.

**SEGUNDO: APROBAR**, por unanimidad el Pliego de Condiciones específicas para la “Adquisición materiales de Luminarias Led para Operativo de Iluminación Nivel Nacional”, referencia núm. MEM-CCC-LPN-2026-0010.


**TERCERO: DESIGNAR**, a los señores **Rafael Alexis Hernández**, Ing. Electromecánico Coordinador, Dirección de Electrificación rural y Sub-Urbana; **Christy Chavelly Cruz Guerrero**, Analista de Planificación, Dpto. Ingeniería y Planificación, DERSR; **Efigenio Montilla Arias**, Ing. Electromecánico, Encargado de Sección Dpto. DERSR, como peritos técnicos; **Juana Lorenzo**, encargada de tesorería de la Dirección Financiera, como perito financiero; y **Ryan Hobbs**, Analista jurídico, Dirección jurídica, como perito legal del proceso.

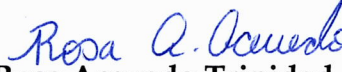
**CUARTO: APROBAR:** por unanimidad el procedimiento de selección por Licitación Pública Nacional Núm. MEM-CCC-LPN-2026-0010, para la “Adquisición materiales de Luminarias Led para Operativo de Iluminación Nivel Nacional”


**QUINTO: ORDENAR**, a la Unidad de Compras y Contrataciones la publicación de la Convocatoria y documentos correspondientes del presente procedimiento, en la web de la institución [www.mem.gob.do](http://www.mem.gob.do) y en el portal administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, [www.dgcp.gob.do](http://www.dgcp.gob.do).

Habiendo tratado los temas indicados en la agenda, se finalizó la sesión.

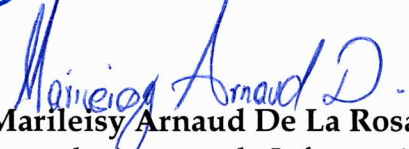
**Por el Comité de Compras y Contrataciones:**

  
**Joel Santos Echavarría**  
Ministro de Energía y Minas

  
**Rosa Acevedo Trinidad**  
Directora Administrativa  
Miembro

  
**Nadia Martínez Hernández**  
Directora Jurídica,  
Miembro

  
**Carolina Hernández Báez**  
Directora de Planificación y Desarrollo  
Miembro

  
**Marileisy Arnaud De La Rosa**  
Enc. Depto. de Acceso a la Información  
Miembro